

---

# PLAN DE TRABAJO – DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

---



30 DE SEPTIEMBRE DE 2021



## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>1 MARCO LEGAL.....</b>	<b>4</b>
<b>2 MISION.....</b>	<b>4</b>
<b>3 VISION. ....</b>	<b>4</b>
<b>4 VALORES. ....</b>	<b>4</b>
<b>5 ANTECEDENTES. ....</b>	<b>5</b>
<b>6 DESCRIPCIÓN DEL ÁREA O DEPENDENCIA.....</b>	<b>6</b>
<b>7 OBJETIVO GENERAL.....</b>	<b>7</b>
<b>8 ANÁLISIS DE FODA.....</b>	<b>7</b>
<b>9 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (CUALITATIVA Y CUANTITATIVA) .....</b>	<b>8</b>
<b>10 PRESUPUESTO DISPONIBLE.....</b>	<b>10</b>
10.1 PRESUPUESTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO .....	10
10.2 PRESUPUESTO FINANCIERO .....	11
<b>11 PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE D.U. Y O.T. ....</b>	<b>11</b>
11.1 METAS.....	12
11.2 ESTRATEGIAS.....	13
11.2.1 PLATAFORMA DEL SISITEMA DIGITAL. ....	13
11.2.2 IMPLEMENTACIÓN DE LA VENTANILLA DE CONSTRUCCIÓN SIMPLIFICADA HABITACIONAL. ....	14
11.2.3 DIFUSIÓN DE TRÁMITES.....	15
11.2.4 IMPLEMETACIÓN DE CUADRANTES.....	15
11.2.5 CONTROL DE OBRA Y NOMENCLATURA DE VIALIDADES.....	16
11.3 POSIBLES OBTÁCULOS .....	17
11.4 OBJETIVOS.....	17
11.5 EVALUACIÓN.....	17
11.5.1 EVALUACIÓN INTERNA.....	18
11.5.2 EVALUACIÓN EXTERNA .....	19
<b>12 REGLAMENTOS.....</b>	<b>19</b>



**Plan de Trabajo 2021-2024**  
**Dirección de Desarrollo Urbano**  
**y Ordenamiento Territorial**





## INTRODUCCIÓN.

En el contenido del presente documento se establecen los objetivos, estrategias y atribuciones de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, por lo que en carácter de organismo público centralizado que tiene entre sus facultades auxiliar, asesorar y coadyuvar técnicamente al H. Ayuntamiento de San Francisco el Rincón Guanajuato para formular y administrar la Planeación y Regulación del Ordenamiento Territorial del Municipio, a través de la acción material y de manera ordenada, la adecuación de los espacios que el ser humano y sus comunidades requieren para su asentamiento urbano y rural.

Se considera que la tarea del desarrollo y del crecimiento corresponde a todos los sectores y no es deber de un sector. El crecimiento y el desarrollo surgen de abajo hacia arriba, cuando cada persona, cada empresa y cada actor de nuestra sociedad son capaces de lograr su mayor contribución, a que todos juntos podamos lograr que el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, con un **crecimiento urbanístico sustentable**.

El Plan de Gobierno de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de San Francisco del Rincón, Guanajuato, instrumento donde se plasma el desarrollo integral y sustentable, dirigiendo de manera democrática y equitativa para alcanzar el bien común, ya que el Municipio como primer orden de gobierno es sin lugar a duda, la relación entre pueblo y gobierno.

Es importante enfocar las metas y estrategias que se tomaran para cumplir con los objetivos, como resultado tendremos una sociedad consiente en la urbanización del Municipio y una mejor **calidad de vida**, generando confianza y coadyuvando a **fomentar un crecimiento ordenado y una ciudad humana**.



## 1 MARCO LEGAL.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato.  
Codigo Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.  
Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.  
Reglamento de la construcción para la Ciudad de San Francisco del Rincón.  
Reglamento de zonificación y sus de suelos del Municipio de San Francisco del Rincón.  
Reglamento de nomenclatura para la ciudad de San Francisco del Rincón.  
Reglamento de transparencia y acceso a la información del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.

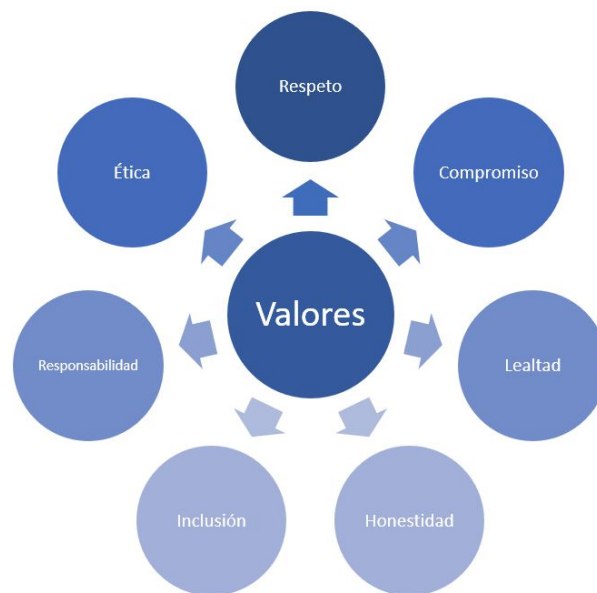
## 2 MISION.

Constituir una dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de **calidad y calidez, sensible, facilitador, eficiente, eficaz, honesto, transparente**, que, a través del esfuerzo compartido con la ciudadanía, integre, promueva y coordine los programas, proyectos y políticas públicas con profundo sentido social, tendiente a propiciar un desarrollo humano sustentable para elevar la calidad de vida de los habitantes.

## 3 VISION.

Un Desarrollo Urbano, moderno, seguro, ordenado, dinámico, con procesos de planeación, regulación, ejecución, control y evaluación de las medidas, proyectos y acciones tendientes a la fundación, conservación, consolidación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

## 4 VALORES.



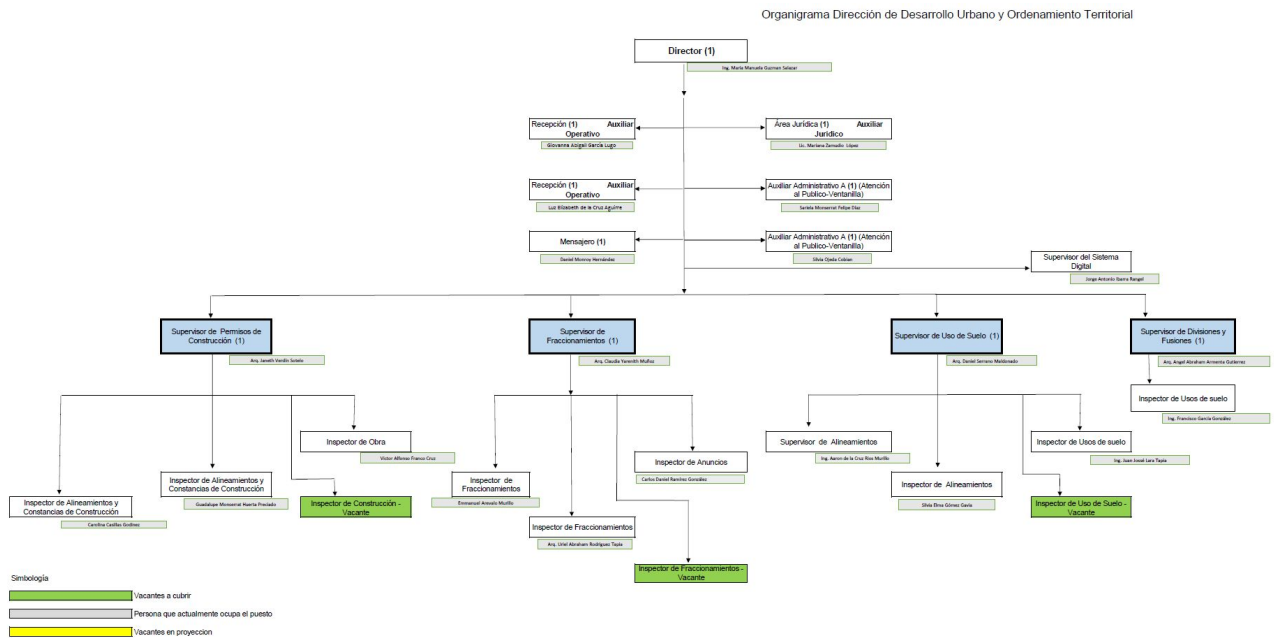


**5 ANTECEDENTES.**

El Plan de Trabajo 2021-2024 para la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, tiene como objetivo fundamental:

Cumplir con el proceso de planeación, regulación, ejecución, control y evaluación de las medidas, proyectos y acciones tendientes a la fundación, consolidación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, además de coadyuvar al Ordenamiento Sustentable del Territorio, contando con un conjunto de instrumentos jurídicos.

La dirección de Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, cuenta actualmente con un total de 22 servidores públicos, que están integrados dentro del siguiente organigrama:



En la dependencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, se realizan los trámites siguientes:

- Constancia de Factibilidad
- Permiso de Uso de Suelo S.A.R.E. (bajo impacto)
- Permiso de Uso de Suelo (mediano y alto impacto)
- Alineamiento y Número Oficial
- Permiso de Construcción
- Regularización de construcción
- Terminación de Obra
- Permiso de División / Fusión
- Permisos de Anuncios Adosados / Autosoportados / Antenas
- Registro y refrendo de Peritos Responsables de Obra
- Derechos de preferencia
- En Fraccionamientos y Condominios
  - Autorización De Traza
  - Modificación de Traza



- Licencia de Urbanización o Edificación
- Permiso de Venta
- 

Ingresos anuales, correspondientes al periodo comprendido al año fiscal del 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, el cual nos proporciona un indicativo de la recaudación.



## 6 DESCRIPCIÓN DEL ÁREA O DEPENDENCIA.

La Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, tiene como principales actividades, las siguientes:

1. Ordenar el crecimiento urbano, las densidades de construcción y población de acuerdo con el interés público y con sujeción a las leyes sobre la materia, así como dictaminar sobre la clasificación y tipificación de fraccionamientos, colonias y zonas urbanas con las características que en particular considere necesarias.
2. Determinar administrativa y técnicamente que las construcciones, instalaciones, servicios y equipamiento en general, reúnan las condiciones necesarias de seguridad, higiene, funcionalidad y fisonomía de acuerdo a su entorno.
3. Conceder, negar o revocar, de acuerdo con los Reglamentos y Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las licencias y permisos para todo tipo de actividades.
4. Inspeccionar todas las actividades contempladas ya sea que estas se encuentren en ejecución o concluidas para verificar lo dispuesto en los Reglamentos y Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
5. Realizar inspecciones para verificar el uso o destino que se haga de un predio, estructura o edificación cualquiera.



6. Ordenar la suspensión o clausura de obras en los casos previstos por los Reglamentos y Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

7. Revisar que las construcciones estén acordes a lo autorizado, y los establecimientos que sean compatibles con la zona, para evitar posibles incidencias.

8. Llevar el registro de Peritos Responsables de Obra.

9. Controlar el desarrollo de asentamientos en zonas irregulares.

## **7 OBJETIVO GENERAL.**

La dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Municipio de San Francisco del Rincón, tiene por objetivo cumplir con el proceso de planeación, regulación, ejecución, control y evaluación de las medidas, proyectos y acciones tendientes a la fundación, consolidación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, además de coadyuvar al Ordenamiento sustentable del Territorio, contando con un conjunto de instrumentos de política pública mediante los que se distribuyen, de manera equilibrada y sustentable, la población y las actividades económicas en el territorio del Municipio. El uso racional del suelo urbano para el desarrollo de las distintas actividades, mediante el aprovechamiento de las ventajas comparativas de la localización.

## **8 ANÁLISIS DE FODA**

El análisis FODA, se enfoca en un diagnóstico estratégico que sienta las bases para un plan de trabajo exitoso.

Se presenta los resultados del FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas), con lo cual permite un análisis de los alcances dentro de la dirección de D.U. y O.T. Se presentan los principales factores que pueden incidir negativa o positivamente en la evolución del presente plan de trabajo.

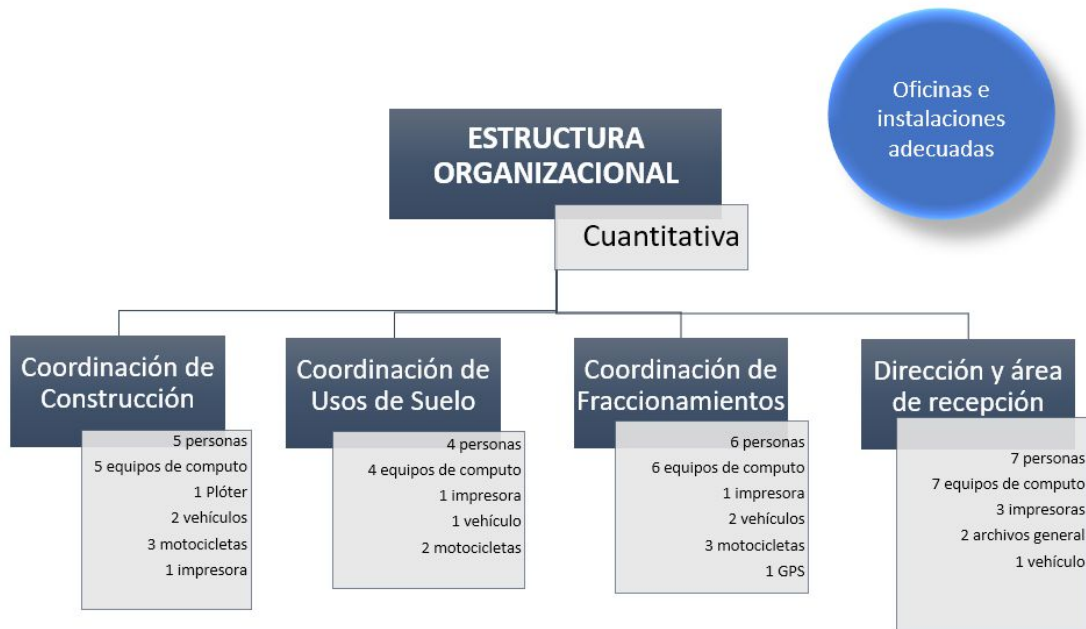




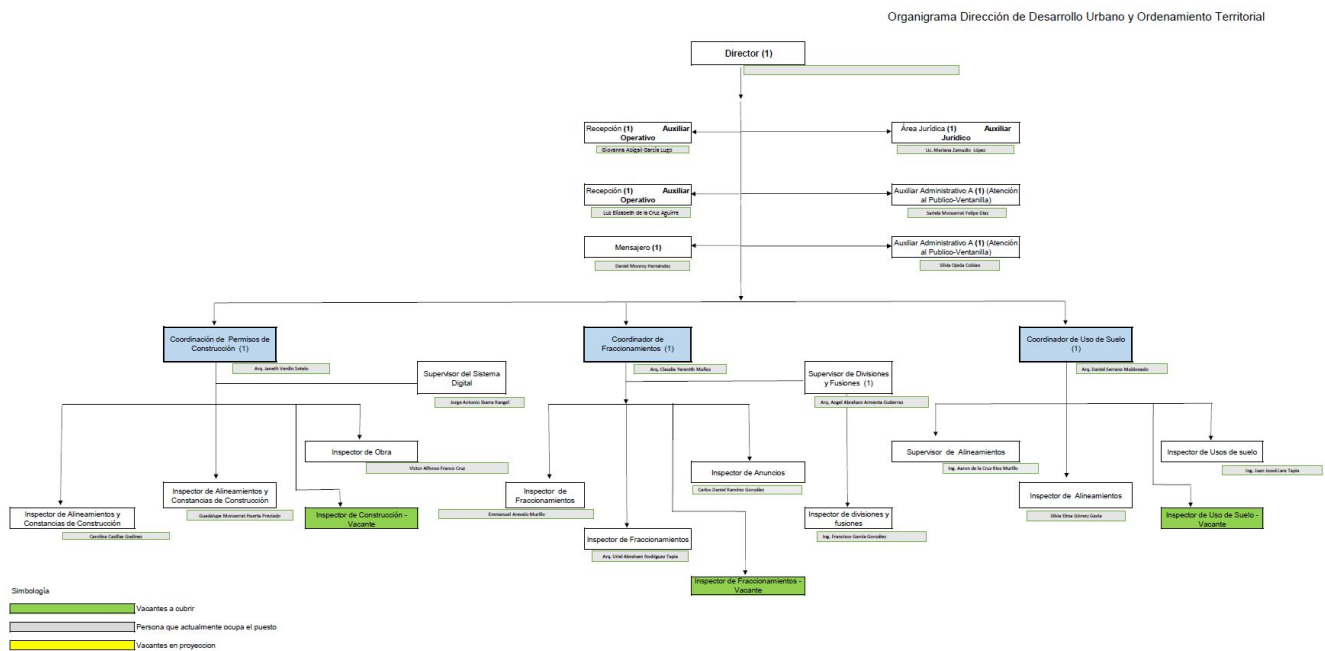
9 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (CUALITATIVA Y CUANTITATIVA)



**PLAN DE TRABAJO 2021-2024  
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



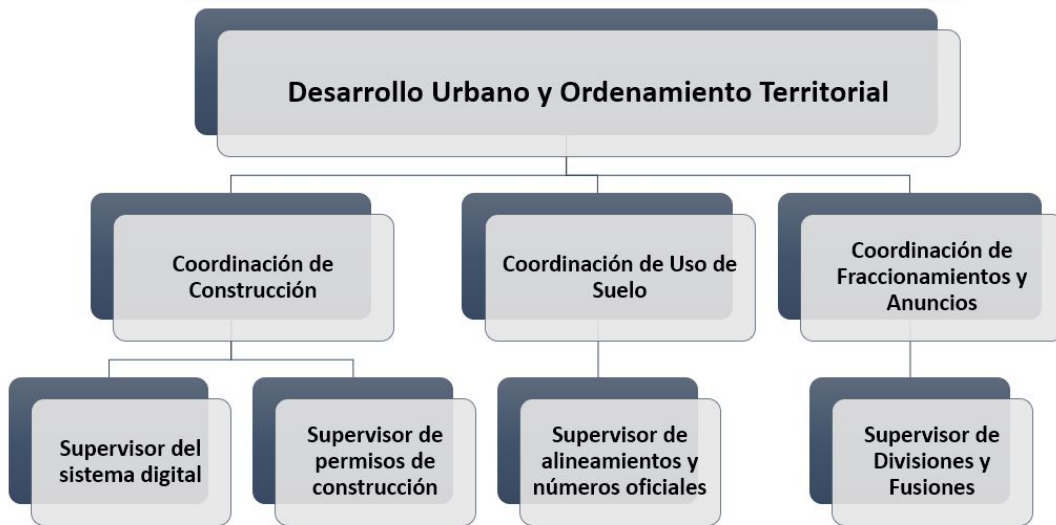
Dentro de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, se propone la modificación del organigrama, de tal manera, se obtendrá una optimización de los recursos y la reducción de tiempos respuesta a las peticiones de los ciudadanos, así como para generar orden en los procesos.



El cual se encuentra dividido por tres coordinaciones, que son parte fundamental para la organización dentro de la dirección de Desarrollo Urbano, para lo cual una de ellas es Construcción, dentro de esta se incluyen supervisión del sistema digital, supervisión de permisos de construcción, donde se concentran los procesos relacionados con este rubro, es importante conocer que para la



ejecución de cualquier obra, instalación o edificación se deberá obtener el permiso de construcción respectivo; la segunda coordinación es Uso de Suelo, en la cual se incluye la supervisión de alineamientos y números oficiales, esta área es encargada de la regulación y ocupación del uso de suelo en el Municipio y del desarrollo de los centros de población con sustento en la movilidad, propiciando un entorno más equilibrado, eficiente y competitivo, orientado a mejorar el nivel de vida de sus habitantes, protegiendo al ambiente y a los recursos naturales, la tercera coordinación es Fraccionamientos y Anuncios, aquí se incluye la supervisión de divisiones y fusiones, orientada al ordenado crecimiento de los desarrollos habitacionales, comerciales, turísticos, agropecuarios, turísticos. Además, se cuenta con el apoyo de área Jurídica y el área de recepción, siempre apegados a la normativa vigente.



## 10 PRESUPUESTO DISPONIBLE

La presupuestación anual de esta dirección, es un proceso de consolidación de las acciones encaminadas a cuantificar monetariamente los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para cumplir con los programas establecidos en un determinado periodo, además comprende la ejecución, control y evaluación del presupuesto.

### 10.1 PRESUPUESTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

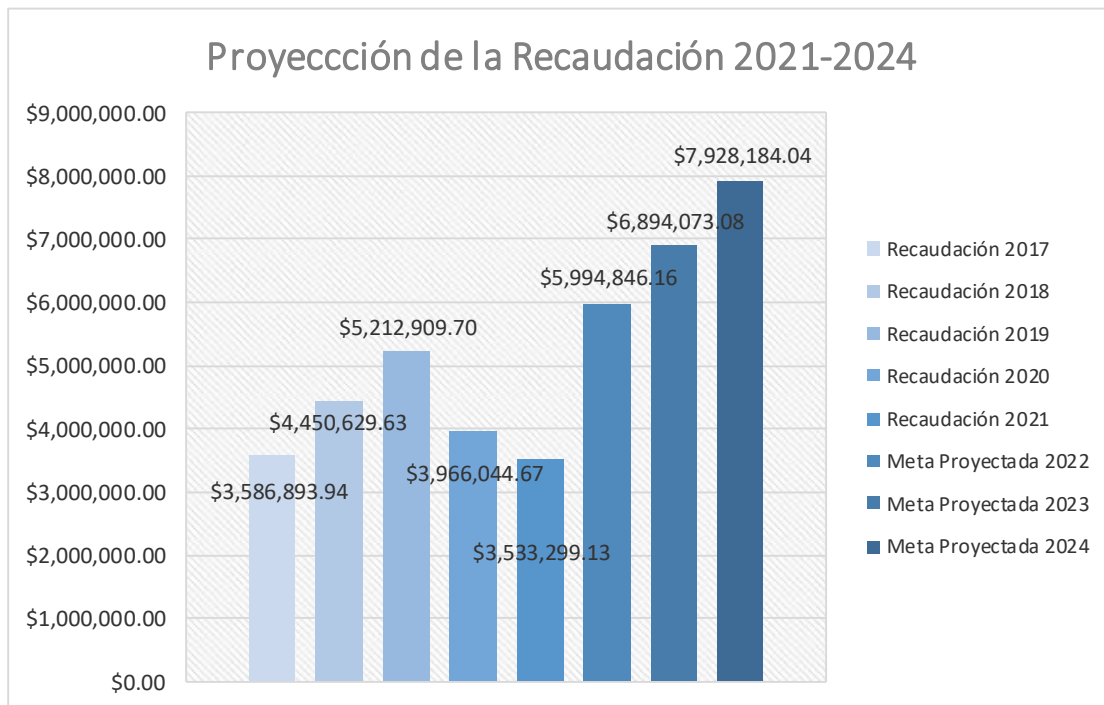
Dentro de los bienes inmuebles que posee esta dependencia se encuentran el equipo de cómputo, mobiliario, parque vehicular y licencias computacionales, este equipamiento coadyuva a garantizar el buen funcionamiento y correcta operación, con enfoque a reducción en tiempos de respuesta a los trámites que se gestionan diariamente.



## 10.2 PRESUPUESTO FINANCIERO

Dentro de las actividades que realiza esta dirección, se encuentran las destinadas a la operación y mantenimiento de los bienes inmuebles, trabajar bajo el **principio de austeridad y eficiencia** con el presupuesto establecido para el ejercicio fiscal, para alcanzar los propósitos, metas y objetivos.

En el análisis financiero de esta dirección, se considera la proyección del superávit en el periodo de la recaudación de los años 2017 y 2018, que representa el 19.41 por ciento, implementado las mejoras propuestas, se espera como resultado, incrementar un 15%, durante los siguientes años.



Recaudación 2017	Recaudación 2018	Recaudación 2019	Recaudación 2020	Recaudación 2021	Porcentaje de incremento	Objetivo Proyectado 2022	Objetivo Proyectado 2023	Objetivo Proyectado 2024
\$3,586,893.94	\$4,450,629.63	\$5,212,909.70	\$3,966,044.67	\$3,533,299.13	15%	\$5,994,846.16	\$6,894,073.08	\$7,928,184.04

## 11 PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE D.U. y O.T.

El Plan de Trabajo 2021-2024 de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, está enfocado en lograr una planeación estratégica del control del crecimiento urbano y rural, de manera ordenada y sustentable, mediante la determinación de la zonificación, los destinos y las normas de uso y aprovechamiento del suelo, así como las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento en los centros de población.

Generar beneficios transversales para el sector humano, social, económico, medio ambiente y territorio

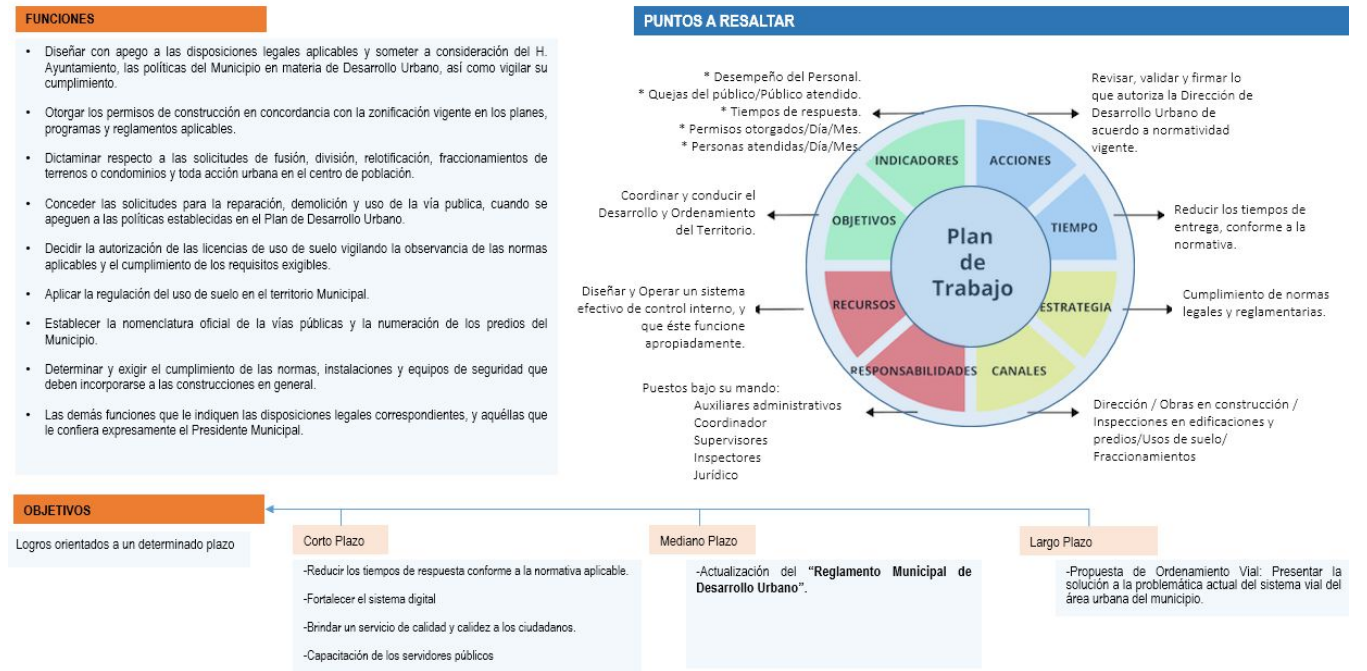
**PLAN DE TRABAJO 2021-2024  
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



Reducir los tiempos de entrega, generando cambios en la estructura del organigrama y capacitando al personal que conforma la dirección.

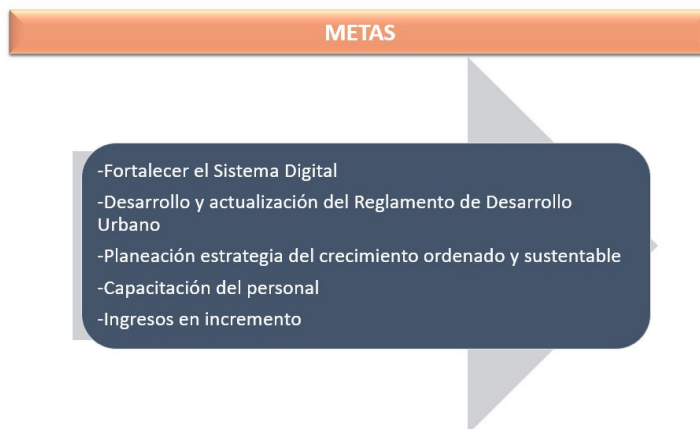
Trabajar en conjunto con el Instituto Municipal de Planeación en la regularización de asentamientos humanos, así como a la recuperación de la función social del suelo al promover el acceso a las oportunidades que brinda la ciudad, al ofrecer la certeza jurídica que ampara la posesión de la tierra como patrimonio bajo el enfoque social de la regularización del suelo y para la reducción de las desigualdades sociales y económicas.

Ofrecer a los ciudadanos, con un trato humano, con calidad y calidez generando confianza y empatía, en apego a la normativa vigente y aplicable.



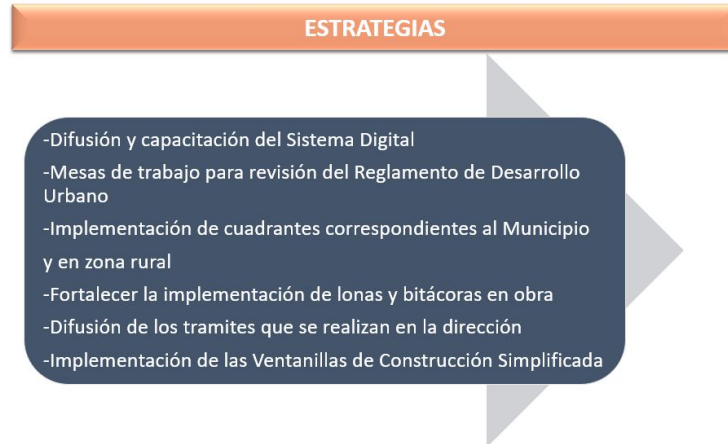
**11.1 METAS.**

Las metas planteadas para el presente plan de trabajos son:



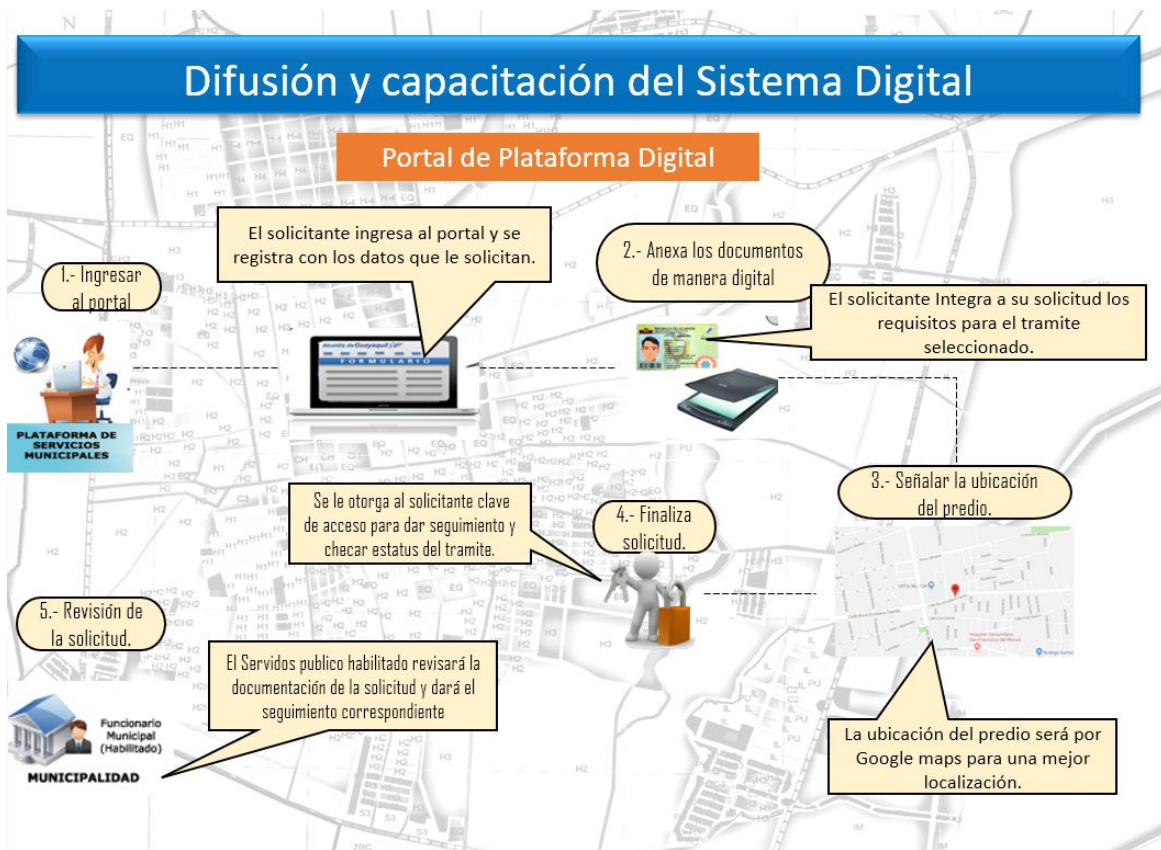


## 11.2 ESTRATEGIAS.



### 11.2.1 PLATAFORMA DEL SISTEMA DIGITAL.

Fortalecer el sistema digital, apostando a la digitalización de la documentación, generar agilidad en los trámites y servicios de la dirección de Desarrollo Urbano.





## Difusión y capacitación del Sistema Digital

### Portal de Plataforma Digital

Trámite	Descripción	Impacto	Días	Costo	Estatus	Acciones
Aprobación de Traza	Este trámite lo realiza el fraccionador, el cual deberá presentar los requisitos correspondientes para asegurar que cumplan con los requerimientos técnicos para su verificación y aprobación.	Mediano Impacto	15	0.00	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Licencia de Urbanización	Este trámite lo realiza el fraccionador, el cual deberá presentar los requisitos necesarios para que se lleve a cabo la revisión de los proyectos de infraestructura urbana. Objetivo: Proporcionar la licencia con la que se autorice el comienzo de las obras de urbanización del fraccionamiento (agua potable, alumbrado público, pavimentación de vialidades y banquetas, drenaje sanitario, pluvial, alumbrado público, etc.)	Mediano Impacto	15	0.00	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Modificación de Traza	Este trámite lo realiza el fraccionador, el cual deberá presentar los requisitos necesarios para cumplir y poder tramitar la solicitud de modificación de traza previamente aprobada. Objetivo: Que el solicitante tenga la posibilidad de obtener la autorización para variar las características del proyecto de un fraccionamiento o desarrollo en condominio al que se le haya otorgado la aprobación de traza	Mediano Impacto	15	0.00	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Permiso de Construcción	Este permiso es para...	Mediano Impacto	2	125.00	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Permiso de Construcción	Es el documento expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en el cual se autoriza a los propietarios o poseedores de un bien inmueble para construir, ampliar, modificar, reparar o demoler una construcción y realizar trabajos especiales, en los términos y bajo las condiciones previstas por el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Las solicitudes de permiso de construcción deberán recibir resoluciones de expedición o rechazo por parte de las Autoridades competentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir de la fecha en la que se recibe la solicitud.	Mediano Impacto	5	0.00	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

### 11.2.2 IMPLEMENTACIÓN DE LA VENTANILLA DE CONSTRUCCIÓN SIMPLIFICADA HABITACIONAL.



Esta ventanilla es creada para ser el medio entre los usuarios y las dependencias involucradas en la expedición de la Permiso de Construcción Comercial, Servicios y Habitacional Mixto de bajo impacto y riesgo en superficies de hasta 1,500 metros cuadrados. De manera que el usuario, si no existen observaciones, pueda recibir la **resolución de los trámites Licencia de Alineamiento y Constancia de Numero Oficial, Permiso de construcción Comercial, Servicios y Habitacional Mixto, Aviso de Terminación en máximo 10 días hábiles**, como resultado de la suma de los días correspondientes a cada trámite.

Lo anterior cumpliendo con la normatividad vigente, de conformidad con la Ley General de Mejora Regulatoria, la Ley Estatal en Materia Regulatoria, los Lineamientos de la Ventanilla de Construcción Simplificada VECS, emitidos por la CONAMER y el presente Manual de Procedimientos para la operación y el Funcionamiento de la VECS.



Para cumplir lo anterior, se han establecido políticas de operación y procedimientos específicos que orientarán de manera lógica y eficaz el esquema de la operación y funcionamiento de la VECS. Lo anterior mediante la construcción de un esquema de funcionamiento sencillo y ágil.

Adicionalmente, se ha delimitado en el apartado correspondiente, el marco jurídico federal, estatal y municipal que da sustento al funcionamiento de la Ventanilla de Construcción Simplificada y da certeza a los inversionistas.

Con la implantación de la Ventanilla citada se logrará que los tiempos de resolución para construcciones comerciales, servicios y habitacionales mixto con uso de Bajo Impacto y riesgo, en superficies menores o iguales a 1,500 metros cuadrados, sean expeditos, con el consecuente fortalecimiento del Ecosistema municipal. Esta iniciativa se debe a que este tipo de edificaciones son uno de los principales estímulos de la economía municipal.

En ese contexto, con una operación eficiente y sencilla combinada con la realización de trámites en un solo lugar, no solo se promoverá la inversión privada, sino la transparencia y honestidad en el servicio público.

Para asegurar el logro de los objetivos propuestos, también se establece una evaluación semestral de los procedimientos para alcanzar la mejora continua en la operación y que ésta se oriente a la plena satisfacción de los usuarios.

### 11.2.3 DIFUSIÓN DE TRÁMITES.

#### Difusión de los tramites que se realizan en la dirección

**¿PIENSAS CONSTRUIR O AMPLIARTE?**

Estimado usuario la Dirección de Desarrollo Urbano te comunica que  
**¡Tú puedes realizar tu trámite, acércate e infórmate!**

**EL TRÁMITE ES GRATUITO Y LOS COSTOS SON ACCESIBLES A TU PRESUPUESTO.**  
**¡APROVECHA EL MES DE ABRIL DE DESCUENTO EN TODO TRÁMITE!**

Trámites:	Sólo presenta copias de:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bardas</li> <li>• Permiso de construcción</li> <li>• Demolición</li> <li>• Material en vía pública</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escritura</li> <li>- Comprobante de pago predial</li> <li>- INE</li> <li>- Comprobante de domicilio</li> </ul>

**HORARIOS:**  
Lunes a viernes de 9:00 a 16:30 horas

¿Tienes dudas?

Estamos ubicados en Blvd. Camino al Ojo de Agua 1100 -B, Ejido Barrio de Guadalupe. (Cerca de la preparatoria Regional)  
 ☎ 744 78 54    @ licdeconstruccion@sanfrancisco.gob.mx

**¡EVITA RECARGOS Y SANCIONES!**  
**Y EN CONSTRUCCIÓN CLAUSURA DE OBRA**

**DESARROLLO URBANO TE INVITA A REGULARIZARTE**

¿QUIERES COLOCAR UN ANUNCIO ESPECTACULAR?

**"NO DAÑES TU IMAGEN"**  
 POR TU SEGURIDAD, CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTRUCTURALES CORRESPONDIENTES

AYÚDANOS A AYUDARTE A PREVENIR POSIBLES ACCIDENTES QUE DAÑEN LA INTEGRIDAD DE NUESTROS HABITANTES Y EL MUNICIPIO

ACERCATE A NUESTRAS OFICINAS, SOLO PRESENTA:

- SOLICITUD FOTOCOPIADA
- DOCUMENTACIÓN QUE ASESTE LA PROPIEDAD O DERECHO DE ARRENDAMIENTO
- DICOMPROBANTE ESTRUCTURAL FIRMADO POR P. A.D. Y PROYECTADO POR INGENIERO LICENCIADO
- CARTA RESOLUTIVA DE UN PUERTO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO
- PLANO DE CONSULTA DE UN CAMBIO ELABORADO EN EL PREGIO
- PROGRAMAS DE MANEJO EN DATOS, FOLIOS DE CALIDAD
- AUTORIZACIÓN DE UN INGENIERO CIVIL

**¡TU MAYOR INVERSIÓN ES LA INTEGRIDAD DE TU NEGOCIO Y PUBLICIDAD!**

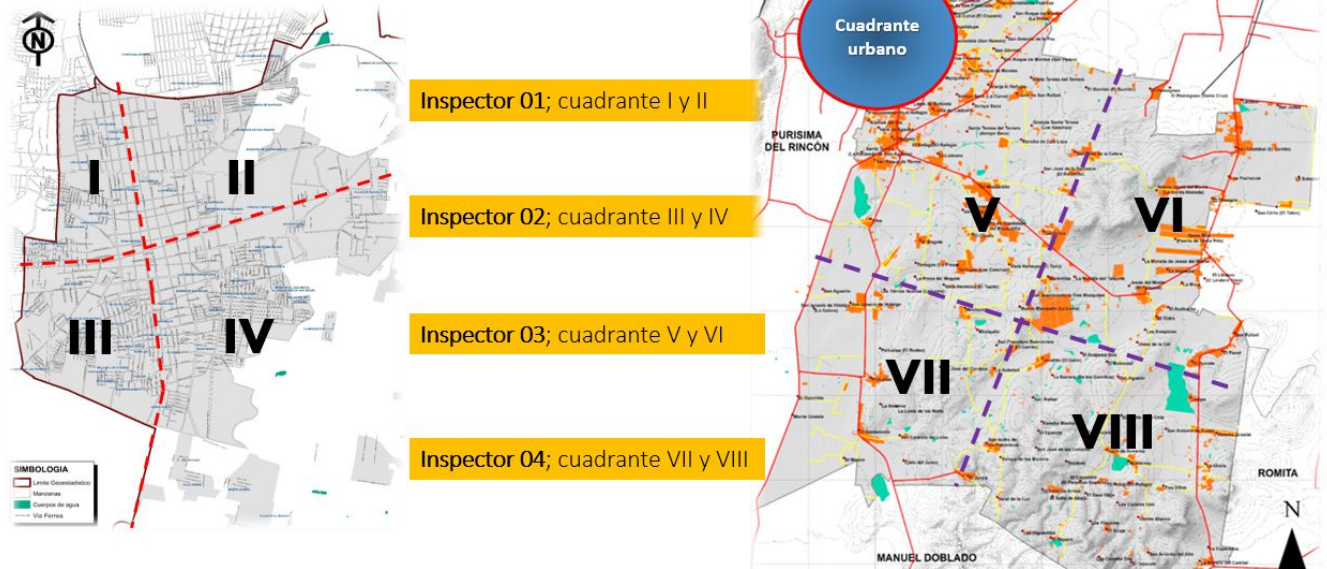
### 11.2.4 IMPLEMETACIÓN DE CUADRANTES

Controlar el crecimiento urbano y rural del Municipio, a través de exploraciones físicas en la totalidad del Municipio.



Implementación de cuadrantes correspondientes en zona urbana y rural

Cuadrante urbano de notificación e Inspección



11.2.5 CONTROL DE OBRA Y NOMENCLATURA DE VIALIDADES.

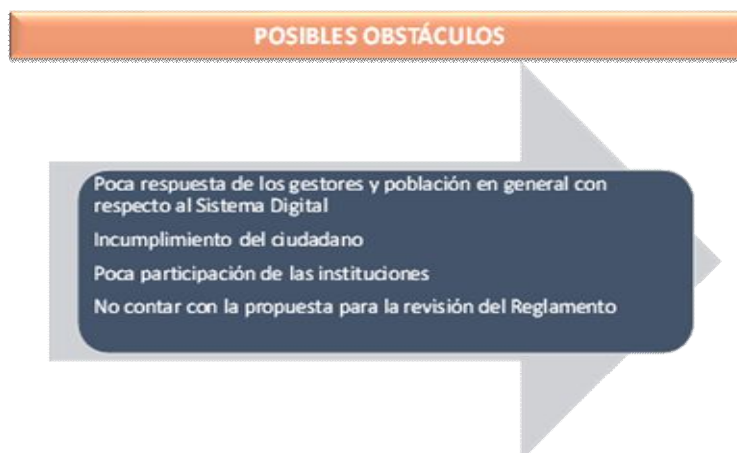
A través de la lona y bitácora en el proceso de la construcción, la bitácora de obra es, entre otros, uno de los elementos más importantes que forman parte del sistema de control para el buen desarrollo de las obras, por su carácter legal que, para efectos técnicos, tiene la misma legalidad que el contrato de obra. Así, el uso de este instrumento debe llevarse a cabo, con la mayor responsabilidad, pulcritud, veracidad y objetividad tomando en consideración todos los programas relacionados con la obra, las especificaciones del proyecto ejecutivo, las observaciones de calidad de la obra tanto en materiales como en mano de obra, la fuerza de trabajo que se está desplegando para el cumplimiento oportuno de los objetivos previstos, y los agentes internos y externos de diversa índole que en forma directa o indirecta pueden afectar el total cumplimiento de las diversas etapas constructivas.

Promover con empresas apoyos para contar con una nomenclatura coherente que respete la historia y tradición de la Ciudad y ayude a distinguir con facilidad su estructura urbana con sus componentes principales, su red vial, sus espacios urbanos públicos y privados, el total de su mancha urbana con sus componentes principales, su red vial, sus espacios urbanos públicos y privados, el total de su mancha urbana desarrollada y sus reservas para el crecimiento futuro.

La designación de nomenclatura y numeración oficial de la Ciudad de San Francisco del Rincón se sujetarán a las disposiciones de la Constitución Política, de la Ley Orgánica Municipal y de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal y del Reglamento de la Construcción de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato y demás disposiciones aplicables.



### 11.3 POSIBLES OBSTÁCULOS



### 11.4 OBJETIVOS.

1. Fomentar la participación de la población en los procesos de planeación del Municipio.
2. Orientar el crecimiento de los centros de población hacia las áreas aptas para el desarrollo urbano, que permitan un crecimiento ordenado tanto de la población como de las actividades económicas.
3. Optimizar el aprovechamiento de los usos del suelo.
4. Regularizar la tenencia de la tierra en las áreas urbanas identificadas en este programa y en las propuestas de áreas urbanizables, cuyo régimen de tierra es comunal y ejidal.
5. Incorporar a la sociedad en un proceso continuo de revisión y adecuación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
6. Ampliar la accesibilidad de suelo urbano en función de las necesidades de la población demandante, a fin de regular su mercado y su valor, mediante la concertación con el sector social.
7. Densificar racionalmente las áreas urbanas e impulsar la ocupación de lotes baldíos en las localidades del municipio, sin alterar significativamente los actuales patrones de ocupación.
8. Satisfacer el equipamiento urbano faltante de acuerdo a los requerimientos por sistema.
9. Incrementar los ingresos de la dirección en un 15%
10. Desarrollo y actualización del reglamento de Desarrollo Urbano en conjunto con los Colegios Profesionales de Arquitectos e Ingenieros Civiles del Municipio.
11. Contratación de cursos enfocados en la planeación estratégica y de programas aplicables.
12. El fortalecimiento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
13. La mejora del acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, así como de su uso y calidad.
14. La preservación y protección del medio ambiente y el incremento de la eficiencia en el uso de los recursos.

### 11.5 EVALUACIÓN.

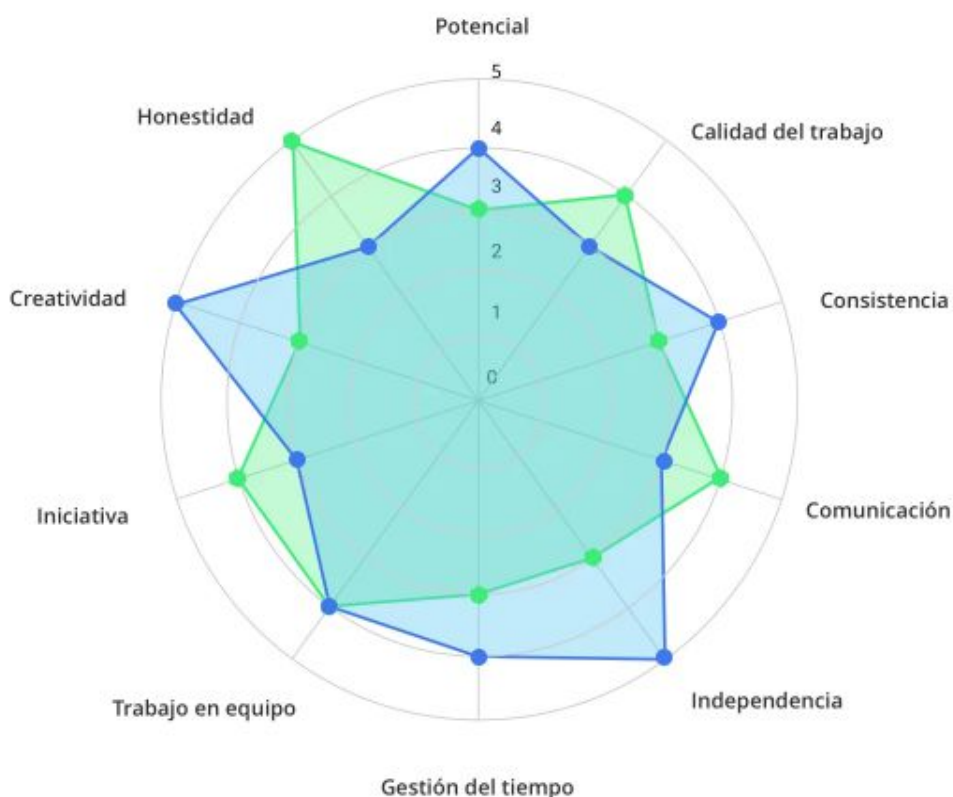
Es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores que permitan conocer el impacto social de los programas.



### 11.5.1 EVALUACIÓN INTERNA

La evaluación interna se realizará presentando un Informe mensual de cada una de las áreas, donde se incluyan: nombre del encargado, fecha, actividad (trámites realizados), número total de tramites atendidos, fecha de ingreso y de atención, así como el resumen de los tramites.

**Así mismo se evaluará de forma objetiva e integral la conducta profesional, las competencias, el rendimiento y la productividad, tomando en cuenta los siguientes factores.**



- Valorar el rendimiento y el potencial
- Anticipar problemas de integración de un empleado en la estructura empresarial o en un determinado proyecto.
- Identificar tanto los fallos y debilidades como los éxitos y puntos fuertes de cada trabajador.
- Analizar la contribución del trabajador a la dependencia, si de verdad otorga valor a la entidad con sus tareas e ideas.
- Calidad del trabajo y relaciones con los compañeros



### 11.5.2 EVALUACIÓN EXTERNA

La evaluación externa se realizará mediante encuestas a los usuarios, fomentando la participación ciudadana, así como a través del buzón de quejas y sugerencias, y en línea través del Sistema Digital y Ventanillas de Construcción Simplificadas VECS.

## 12 REGLAMENTOS.

A continuación, se enlista el marco jurídico aplicable a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; los cuales no se cuenta con la actualización requerida para la correcta aplicación.

Reglamento	Fecha de publicación
Reglamento de la Construcción para la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto.	17 de septiembre de 1991
Reglamento de la Nomenclatura para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.	23 de agosto de 1996
Reglamento de la Zona Centro y Peatonal para la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto	31 de mayo de 1988
Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del Municipio	17 de septiembre de 2004 20 de marzo de 2009
Reglamento Técnico de la Ley de Fraccionamientos	28 de enero de 2005

Actualización cada 6 meses del Reglamento de Desarrollo Urbano, a través de la participación ciudadana y en conjunto con el Colegio de Arquitectos e Ingenieros Civiles del Municipio de San Francisco del Rincón.